



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO - HIPOTECARIO
RADICADO	2019-00094
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S. A
DEMANDADO	MOISES DE LA HOZ ZURITA
FECHA	MAYO 06 DE 2.021

INFORME SECRETARIAL.

Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que el despacho comisorio fue devuelto debidamente diligenciado. Sírvasse proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico, mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, este juzgado,

RESUELVE

1. Agregar al expediente el despacho comisorio No. 011, consistente en diligencia de secuestro diligenciada por la Alcaldía Municipal de Soledad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del CGP.
2. Señalar los honorarios definitivos del secuestre señor JULIO IGLESIAS RAMIREZ, la suma de un (1) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, por su intervención en la diligencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **034**

SOLEDAD, **MAYO 7 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO